

oraciones y otras prácticas espirituales, para alcanzar del Señor que bendiga y santifique su entrada en el matrimonio, y tome su nuevo estado bajo su especial protección. Se encomiendan á las oraciones de las buenas almas, y esperando que el Señor habrá oído benignamente sus súplicas, pasan á contraer el matrimonio en su santo temor y para su honra y gloria.

Desposorio. Para conocer que el día del desposorio ó boda debe ser un día santo para los que se casan, bastará saber que además del sacramento del matrimonio que en esa día reciben para que los una santamente, han de recibir, cuando menos la víspera, el de la penitencia, para que los santifique; y el de la comunión para que Jesucristo asista á la boda, tan real y verdaderamente como á las de Caná, aunque de un modo invisible. En el día del desposorio debe principiar la santidad de su nuevo estado, y no concluir sino con la muerte y el premio de la vida eterna. Pero ¿cómo podrá componerse esto con lo que sucede en días semejantes? ¡Ah! La celebridad de los desposorios ha venido á convertirse, por la corrupción de costumbres, en ocasión de pecados. La destemplanza y las embriagueces, las pendencias y las quimeras, las concurrencias y las reuniones de una juventud fogosa, las conversaciones libres, las expresiones sucias, los bailes deshonestos, todo esto y mucho más sucede en los días de las bodas y con motivo de las bodas; de modo, que las bodas de nuestros tiempos, han venido á ser como unos espectáculos públicos, que conmueven todas las pasiones. No se portan así las personas ti-

moratas: huyendo la concurrencia excesiva, se dirigen muy temprano á la Iglesia, sin más acompañamiento que sus padres y hermanos, y acaso algún otro amigo ó pariente, y en ella se celebra el matrimonio con el sosiego, decoro y reverencia que pide un sacramento. Se velan, oyen misa, comulgan y reciben en ella las últimas bendiciones de su matrimonio. Retíranse luego á celebrar sus desposorios modesta y juiciosamente. ¡Cuántos gastos, cuántas molestias, cuántas quejas, cuántos sonrojos, cuántas profanaciones, cuántas culpas se evitarían si se hiciera general este modo de celebrar los matrimonios!

Deberes de los casados. Las obligaciones que tienen los casados respecto á sus hijos y criados, quedan explicadas en el cuarto mandamiento, á donde remitimos al lector para no repetir las aquí. Ahora explicaremos las que tienen entre sí, y son: *Primera. Amarse mutuamente.* Esto pide esencialmente el matrimonio, que es una sociedad ó compañía fundada en el amor, y esto se manda también en repetidos lugares de la Sagrada Escritura. Maridos, dice San Pablo, amad á vuestras mugeres, y no seáis desabridos con ellas. Amadlas como Cristo amó á la Iglesia. El mismo apóstol quiere que se enseñe á las casadas que sean prudentes, que amen á sus maridos y quieran á sus hijos. Los padres de Sara encargaban á su hija que honrase á sus suegros, amase á su marido, rigiese á su familia, gobernase su casa y guardase una conducta irreprochable. *Segunda. Ayudarse el uno al otro en las obligaciones que debe desempeñar cada uno, y que están señaladas por Dios desde*

el principio del mundo. En los castigos impuestos por Dios en el primer matrimonio del mundo, se ven las obligaciones que debe desempeñar cada uno, y los oficios con que deben ayudarse. Al marido toca cultivar la tierra, á la muger cuidar la casa y familia; al marido adquirir los bienes, á la muger distribuirlos; en suma, al marido corresponde desempeñar las obligaciones que son propias de los hombres, y á la muger las que lo son de las mugeres; y cumpliendo bien cada uno por su parte, cumplirán la obligacion que tienen de ayudarse mutuamente. *Tercera. Vivir en paz.* Esta es la mas difícil de cumplir, por que así como no se encuentran en el mundo dos personas iguales, así tampoco se encuentran jamas en el matrimonio, dos genios enteramente iguales, y la paz del matrimonio será tanto mas difícil, quanto mas se diferencien en los genios. Es tambien la mas necesaria, porque un matrimonio sin paz, es un género de infierno. Es verdad que no todos los matrimonios sin paz llegan al extremo de la discordia, pero todos participan de esta desgracia: tambien es verdad que todos los matrimonios tienen un remedio, por mas opuestos que sean los genios. ¿Cuál? La virtud. Esta, y solo ésta, iguala los genios, anima á los desidiados y baja á los soberbios. *Cuarta. Comportarse bien.* Los maridos deben tratar con amor á sus mugeres, manifestándolas aprecio y cariño; comunicar con ellas sus negocios, cuando lo permita la prudencia y el secreto; usar de condescendencias razonables, atendiendo á su delicadeza; disimular sus pequenezes mugeriles, y dar tal vez tiempo á la ira con el disimulo y la ausencia; pero sin permitir que los

ajen ó dominen, porque el varon siempre ha de ser cabeza de la muger y superior de la casa. Las mugeres por su parte deben amar á sus maridos, respetarles y honrarles, obedecerles y estarles sujetas, sobrellevarles con paciencia, y darles ejemplo y consuelo con su conducta virtuosa. Así el marido como la muger deben procurar agradarse en todas las cosas que no contradigan á la piedad cristiana; deben soportar con resignacion los trabajos del matrimonio, considerando que son inseparables de su estado, hacer de ellos un sacrificio á Dios, y animarse uno á otro á llevarlos con paciencia. *Quinta. Guardarse fidelidad.* Desde el momento en que el hombre y la muger se unen en matrimonio, forman una sociedad particular, y tan ceñida á sí misma, como la de Adan y Eva. El marido es otro Adan, que no cuenta en el mundo con mas muger que su Eva, y la muger es otra Eva, que tampoco cuenta en el mundo con otro hombre que su Adan. Ni sus palabras, ni sus obras, ni sus pensamientos, ni sus deseos pueden salir de este sagrado recinto. Las miradas del marido se dirigen únicamente á su muger, y las de ésta á su marido. Su union es patriarcal, y su objeto es formar una familia que aumente los hijos de Dios sobre la tierra. Todo lo que sale de este círculo matrimonial, es contra el matrimonio. Componerse la familia de un solo matrimonio, de mas de un padre y una madre, es un efecto y fruto de un delito amargo para los padres, para los hijos y para la sociedad: tener á un tiempo el marido mas de una muger, ó la muger mas de un ma-

rído, es una monstruosidad, es un crimen que resiste la naturaleza, que abominan los libros santos, y que castiga Dios terriblemente. La delicadeza de la materia no permite sacar las consecuencias que se siguen de estos antecedentes: los casados podrán deducirlas, ó á lo menos, consultar en el secreto y sagrado tribunal de la penitencia las dudas que hieran sus conciencias. Mas no me dispensaré de decir algo acerca del adulterio, porque la gravedad de este delito pide que se haga de él la odiosa pintura que le caracteriza, á fin de infundir en el corazón de los casados, el ódio y la execración con que deben mirarle.

Adulterio. Este consiste en un crimen, en el que un casado es de otra muger que la suya, ó una casada es de otro hombre que el suyo. Es un enorme atentado contra el matrimonio. Es un robo, un latrocinio, porque como dice el apóstol, celebrado el matrimonio, ni la muger ni el marido tienen señorío sobre su propio cuerpo, por lo que antiguamente los adúlteros eran castigados con severísimas penas, y ahora lo serán de Dios, que es el vengador de los agravios y desacatos que se hacen á los sacramentos. El adulterio es la infidelidad mas infame, la mas negra traicion que puede hacerse á la amistad mas estrecha que hay en el mundo. Es un delito funesto que separa dos corazones que habia unido un lazo sacramental; que convierte en ódio el mas fino amor, y que tal vez enciende un terrible fuego, que no se extingue sino con divorcios escandalosos, ó forma un infierno de un matrimonio que debia ser las

delicias de los padres y la felicidad de los hijos. Es un manantial de injusticias, que produce hijos nacidos del crimen, y que traslada los bienes de los legítimos á los espúreos. No es, pues, mucho que un delito de tanto tamaño y trascendencia, se haya atraído en todos los tiempos y en todas las naciones, la execración y los castigos de Dios y de los hombres. Los libros santos están llenos de quejas y amenazas contra los adúlteros, y el Señor mandó en la ley de Moises, que muriesen apedreados, para quitar, dice el Sagrado Texto, este escándalo de Israel. La Iglesia, por su espíritu de mansedumbre, no ordenó sangre ni muerte contra los adúlteros, pero los sujetó á quince y aun á treinta años de penitencia pública, y hubo tiempos en que les negó la comunión hasta en la muerte, juzgando que en un cuerpo que habia adulterado, no debia entrar la hostia consagrada. Pero estos castigos no son sino una pequeña parte de la multitud que se han impuesto á los adúlteros desde los primeros tiempos, y por ellos se conocerá la enormidad de este delito, y la execración con que se ha mirado siempre.

¡Oh vosotras, almas cristianas, que habeis abrazado el matrimonio, grande en la significacion, porque representa la union de Jesucristo con la Iglesia, y grande en la importancia y en la dignidad, porque es el conservador del género humano, pero lleno de obligaciones, de dificultades y de peligros! ¿quereis vivir en él sin crimen ni pecado? Pues sed temerosas de Dios. Este santo temor será un muro impenetrable á todos los enemigos de vuestra felicidad.

Casados y casadas, ¿quereis ser exactos en el cumplimiento de todos vuestros deberes, y celosos de la crianza de vuestros hijos? ¿Quereis ser la corona y la gloria de vuestros hijos, las delicias de la sociedad, los justos de la tierra y los pobladores del cielo? Pues sed temerosos de Dios. Este santo temor lo hará todo en vosotros; hará que os sufráis constantemente el uno al otro, que cedáis con facilidad de vuestros pareceres, y que por conservar la paz perdáis de vuestros derechos, y á la vez, de vuestra autoridad. Sujetará vuestras pasiones, arreglará vuestros apetitos, igualará vuestros genios, y os llevará por el cumplimiento de la ley y el camino de la virtud, al reino de los cielos.

P. *Demas de los sacramentos, qué otros socorros espirituales tenemos en la Iglesia?*

R. *Los que llaman sacramentales, como el agua bendita, indulgencias y jubileos.*

P. *Qué virtud tiene el agua bendita?*

R. *Quita los pecados veniales, ahuyenta á los demonios, y así, debemos usar de ella con mucha fe y devocion.*

Es tanta la bondad de Dios y tal su providencia, que no contento con habernos dado en abundancia grandes remedios para el gran mal del pecado mortal, y para las graves necesidades que nos aquejan, nos surte de otros medios sumamente fáciles y que se encuentran entre nuestras manos para que nos libremos y purifiquemos de los pecados veniales, y nos descarguemos de las deudas de pena temporal que

gravitan sobre nosotros. Tales son los sacramentales, las indulgencias y los jubileos.

Es verdad que el pecado venial se perdona y borra por los mismos medios con que se perdona el mortal, esto es, por la contrición, la confesion y los demas sacramentos; pero como no siempre podemos usar de estos grandas medios, y por otra parte, el pecado venial se comete, por nuestra miseria, con facilidad y aun con frecuencia, quiso el Señor proveernos de aquellos remedios fáciles que los Santos Padres y teólogos llaman sacramentales, no porque sean sacramentos, sino porque así como por los sacramentos del bautismo y de la penitencia, y aun de los demas en cierto caso, se perdonan los pecados mortales, así por los sacramentales se perdonan los pecados veniales, si bien la comparacion no es exacta, esto es, no hay identidad entre los sacramentos y los sacramentales, pues los sacramentos confieren la gracia *ex opere operato*, quiere decir, que la producen como instrumentos que contienen en sí virtud para este efecto, y le obran en los que no ponen óbice; pero los sacramentales solo borran los pecados veniales por las oraciones de la Iglesia, que Dios oye benigno, y por las que concede arrepentimiento al sugeto, y perdon de su pecado venial. Los sacramentales son aquellos nueve que reseña el catecismo, á saber: el oír misa con devocion, el comulgar dignamente, el oír la palabra de Dios, el recibir la bendicion episcopal, el decir el Padre nuestro, el decir la confesion general, esto es, la fórmula que comienza: *Yo pecador me confieso á Dios, &c.*, el aplicarse el agua bendita, el co-

mer el pan bendito, y el darse golpe de pecho, teniendo interiormente displicencia y pesar de su pecado.

El agua bendita, á mas de perdonar el pecado venial, tiene virtud para ahuyentar á los demonios, por los exorcismos con que se prepara, y la bendicion que se le da.

P. *Qué cosas son indulgencias?*

R. *Perdones de las penas debidas por nuestras culpas.*

P. *En qué virtud se nos conceden?*

R. *En las del tesoro de los méritos de Jesucristo nuestro Señor, y de sus santos.*

Indulgencias. Como las indulgencias son uno de los medios que nos dejó Jesucristo para satisfacer por la pena temporal á la justicia divina, es preciso dar aquí á lo menos la idea que baste para que los fieles sepan y procuren aprovecharse de ellas. Mas antes de entrar en su explicacion, es necesario suponer cinco verdades, que son como los cimientos en que estriban las indulgencias. *Primera.* Que perdonado el pecado en cuanto la culpa y pena eterna, puede quedar, y regularmente queda, una pena temporal que pagar á la justicia divina, ó con penitencias en esta vida, ó con penas en el purgatorio. *Segunda.* Que las obras buenas hechas en gracia, son satisfactorias. *Tercera.* Que hay en la Iglesia un inmenso tesoro de satisfacciones, formado de las infinitas de Jesucristo. Sacrificado en el ara de la Cruz el inocente Cordero, decia Clemente VI, con una sola gota de su preciosísima sangre habria redimido á to-

do el género humano; vertió, no obstante, un torrente, y para que no se perdiese, formó de ella un tesoro y le entregó á la Iglesia. Ved aquí el tesoro inmenso de donde se sacan las indulgencias. A las satisfacciones de Jesucristo se juntan las de la Santísima Virgen y las superabundantes de todos los santos, no como necesarias para formar este inmenso tesoro, sino como sobrantes de la Virgen y de los santos, y procedentes en su origen de los méritos de Jesucristo. *Cuarta.* Que la Iglesia tiene facultad de aplicar á los fieles este tesoro. *Quinta.* Que el uso de las indulgencias es muy provechoso al pueblo cristiano, como lo tiene declarado el santo concilio de Trento, condenando y excomulgando á los que dijeren que son inútiles, ó que la Iglesia no tiene facultad para concederlas.

Supuestas estas verdades, pasemos á explicar lo que son estas indulgencias, de las que tanto habla el comun de los fieles, y tan poco sabe. Las indulgencias son unos medios misericordiosos que usa la Iglesia con el pecador á quien las conceda, pagando por él á la justicia divina, de aquel tesoro, parte ó toda la pena temporal del que habia de pagar, ó en esta vida con penitencias proporcionadas á sus culpas, ó en la otra con las terribles penas del purgatorio. Mas breve. Son unos pagos que hace la Iglesia por el pecador á la justicia divina, del tesoro que les dejó Jesucristo. Las indulgencias pueden ser parciales ó plenarias. Parciales son aquellas que se conceden con limitacion, como cuarenta, ochenta, ciento ó mas dias de indulgencia; pero no se ha de creer que ca-

da día de indulgencia libra al pecador de un día de purgatorio, sino de aquel tiempo que le libra de él, un día de penitencia hecha, según el rigor de los antiguos cánones. Plenarias son las que se conceden sin limitación, y consisten en una remisión ó pago de toda la pena temporal debida por la culpa.

P. *Cómo se han de ganar las indulgencias?*

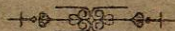
R. *Haciendo lo que se manda al pié de la letra, en estado de gracia.*

Para ganar indulgencias, es necesario estar en gracia de Dios, y practicar las diligencias que manda el que las concede. Estas suelen ser confesiones, comuniones, visitas de iglesias, de capillas, de altares, asistencia á sermones, á doctrinas, á enfermos, limosnas, ayunos y otras á este modo, y todas generalmente traen la condición de rogar á Dios por la paz entre los príncipes cristianos, extirpación de las heregías, tranquilidad y prosperidad de la Iglesia, y aumento de la santa fé católica. Mas aquí conviene advertir á los que desean ganar indulgencias, que tengan presente la célebre declaración de San Cipriano. Nosotros, decía este gran padre de la Iglesia, no tenemos indulgencias para los flojos que duermen en la pereza, sino para los diligentes que velan en la penitencia. Tampoco las tenemos para los que viven en las delicias, sino para los que toman contra sí mismos las armas de la mortificación.

APENDICE

A LAS CUATRO PARTES PRINCIPALES,

EN QUE SE EXPLICAN LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES.



P. *Decid las obras de misericordia.*

R. *Las obras de misericordia son catorce, &c.*

P. *Las obras de misericordia, por qué se llaman así?*

R. *Porque no se deben de justicia.*

Aunque las obras de misericordia son tan agradables á la suprema magestad de Dios, por cuanto se dirigen y enderezan al alivio de las miserias y calamidades de nuestros prójimos, sin embargo, no deben considerarse sino como obras de supererogación, las mas á propósito para servir á Dios y satisfacer por las culpas. La misericordia, que en lo natural es una compasión del ánimo lastimado para socorrer las necesidades ajenas, impeliendo á beneficiar y acudir con lo que se puede al que padece, tiene tam-